



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 MAY 2012

Expte. N° 8.440/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN ACADÉMICA suscripto con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO y esta Universidad, para el dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a fs. 90 solicita se emita una resolución que contenga los siguientes items:

- Dejar aclarado que, ante una acreditación por parte de la CONEAU, las carreras mencionadas en el Anexo I, 2do párrafo de la cláusula segunda de la resolución R-N° 0481-11, obtuvieron acreditación por 6 años mediante las resoluciones:
  - Especialidad en Energías Renovables: Res. 1066/10
  - Maestría en Energías Renovables: Res. 1067/10.
- Convalidar la RESCD-EXA: 575/2011.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA interviene a fs. 91.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES sugiere a fs. 92 hacer lugar a lo solicitado, en consideración a que se actualiza la acreditación de las carreras de "Especialidad en Energías Renovables" y de "Maestrías en Energías Renovables", sin modificar el contenido del convenio firmado.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA a fs. 93 no encuentra objeciones al dictado de una resolución rectoral que manifieste la circunstancia descrita, sin que ello signifique modificación al citado Convenio.

Por ello:

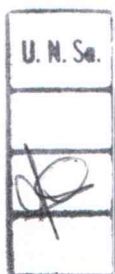
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que las siguientes carreras obtuvieron acreditación por seis (6) años más por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA - CONEAU-, mediante las siguientes resoluciones:

- "Especialidad en Energías Renovables", Resolución N° 1066/10.
- "Maestría en Energías Renovables", Resolución N° 1067/10.

ARTICULO 2º.- Tomar conocimiento de la RESCD-EXA N° 575 /2011, de fecha 19 de agosto de 2011, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publíquese por Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Académica, Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE EXACTAS a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0291-12



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de agosto de 2011

EXP-EXA: 8440/2010

RESCD-EXA: 575/2011

VISTO:

La Res. R Nº 0481/11 por la cual se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Académica entre esta Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Santiago del Estero para dictar la Especialidad y Maestría en Energías Renovables en el periodo 2011-2013.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función de la propuesta efectuada a fs. 35 por la Dra. Judith Franco, Directora de la Especialidad y Maestría en Energías Renovables y el cronograma de dictado de las asignaturas elevado a fs. 55 por el Comité Académico, aconseja:

- a) *Tener por iniciado el dictado de la Especialidad y Maestría en Energías Renovables en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el marco del convenio firmado por Res. R- 0481/11.*
- b) *Tener por aceptado el cronograma de dictado.*
- c) *Designar al MSc. Rolando Nahuel Salvo como Coordinador Académico de esta Facultad en la gestión de dictado de las carreras de esta cohorte.*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CCNSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 10/08/11)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por iniciado el dictado de la Especialidad y Maestría en Energías Renovables de esta Facultad en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a partir de Julio de 2011.

ARTÍCULO 2º: Tener por aceptado el cronograma de dictado de las asignaturas correspondientes a los planes de estudio de la Especialidad y Maestría en Energías Renovables, como se indica seguidamente:

- Energética General y Medio Ambiente: 01 al 12/08/2011
- Energía de Biomasa I: 21 al 25/11/2011
- Energía Solar I: 28/11/2011 al 02/12/2011
- Energía Eólica: Marzo/2012
- Energía Geotérmica: Marzo/2012
- Energía de Biomasa II: Julio/2012
- Microturbinas: Julio/2012
- Energía Solar II: Diciembre/2012
- Medición e Instrumentación: Diciembre/2012
- Taller de Integración: Marzo/2013

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

...// - 2 -

RESCD-EXA: 575/2011

ARTÍCULO 3º: Designar al MSc. Rolando Nahuel Salvo – D.N.I. N° 11.600.509 como Coordinador Académico de esta Facultad, para entender en los temas inherentes al dictado de esta cohorte.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber con copia a MSc. Rolando Nahuel Salvo, al Departamento de Física, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Adm. de Posgrado y a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Ing. Teresita Pilán). Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

Dña. MARGARITA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa